

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**1643** *COMERCIAL COALCI, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*DINA-RENT, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LMESM), se hace público que el 12 de abril de 2021 se celebraron las Juntas Generales con carácter de universal de Comercial Coalci, S.L. (en adelante, Sociedad Absorbente), y Dina-Rent, S.L.U. (en adelante, Sociedad Absorbida), en las que se adoptó por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de Dina-Rent, S.L.U., por parte de Comercial Coalci, S.L., con extinción mediante disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, y adquisición por sucesión universal de su patrimonio por la Sociedad Absorbente.

Dicha fusión ha sido adoptada en los términos establecidos en el proyecto común de fusión suscrito por los respectivos Órganos de Administración de las sociedades. Ambas sociedades indicadas han elaborado y aprobado los respectivos balances de fusión en fecha 31 de diciembre de 2020.

En virtud del artículo 43 de LMESM, todos los socios y acreedores de las sociedades referidas tienen derecho a obtener el texto íntegro tanto de los acuerdos adoptados así como de los balances de fusión.

Se informa de que, en virtud del artículo 44 de LMESM, los acreedores sociales dispondrán del derecho a oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del Acuerdo de Fusión.

Granollers, 15 de abril de 2021.- Comercial Coalci, S.L., representada por don Álvaro García Conesa, en su condición de Administrador solidario.- Dina-Rent, S.L.U., representada por el propio don Álvaro García Conesa, en su condición de Administrador.

ID: A210023685-1